

**PU APO ÜLMEN ÑI CHILKA**  
PROPUESTA CONSTITUYENTE  
JUNTA DE CACIQUES PROVINCIA OSORNO

**PROCESO CONSTITUYENTE 2021**

ANEXO DE MEMORIAL

# ÍNDICE PROPUESTA CONSTITUYENTE JUNTA DE CACIQUES PROVINCIA OSORNO

## DECLARACIÓN PRELIMINAR

### **CAPÍTULO I. Principios**

1. Plurinacionalidad
  - 1.1. Autonomía y Libre Determinación
  - 1.2. Sub principios Plurinacionales
2. Derechos Colectivos
3. Mapun e Itrofillmongen
4. Particularidad Territorial
5. Principio Reparatorio
6. Dualidad
7. Kúme Mongen, Buen Vivir

### **CAPÍTULO II. Demandas territoriales**

1. Autonomía, Jurisdicción, Administración, Política, Legislación y Diplomacia
  - 1.1. Reconocimiento Cacicados Williche
  - 1.2. Potestades Políticas, Administrativas, Jurídicas, Legislativas y Diplomáticas
2. Reconocimiento Cultural
  - 2.1. Idioma
  - 2.2. Educación
  - 2.3. Salud
  - 2.4. Protección Patrimonial
  - 2.5. Resguardo y Desarrollo del Conocimiento

### **CAPÍTULO III. Derechos del Territorio y la Naturaleza**

1. Naturaleza en General
2. Agua
3. Tierra
4. Tierras Indígenas
5. Subsuelo
6. Cuerpos de agua

### **CAPÍTULO IV. Desarrollo**

1. Nuevas generaciones
2. Soberanía Alimentaria
3. Industria
4. Energías Renovables

## **CAPÍTULO V. Tributos**

1. Redistribución Fiscal Territorial
2. Finalidad y Administración

## **CAPÍTULO VI. Reparación**

1. Comisión Justicia y Reparación
2. Restitución Territorial

## **CAPÍTULO VII. Consulta**

## **CAPÍTULO VIII. Congresos**

1. Congreso Naciones Originarias
2. Congreso General de Naciones
3. Competencias

## **CAPÍTULO IX. Palabras Finales**

## **PROPUESTA CONSTITUYENTE**

### **CACICADOS:**

CUINCO

RIACHUELO - RÍO NEGRO

SAN JUAN DE LA COSTA

QUILACAHUÍN

CONSEJO DE COMUNIDADES DE PURRANQUE

### **DECLARACIÓN PRELIMINAR**

Los Cacicados suscribientes, organización tradicional e inmemorial Williche, en representación de sus Jurisdicciones, junto al Consejo de Comunidades de Purranque, ante el acontecimiento histórico de redacción de una nueva Constitución, dejamos de manifiesto el presente documento.

Declaramos que estamos aquí desde el inicio del tiempo. Aquí hemos nacido, aquí hemos desarrollado nuestro modo de vida y aquí seguimos existiendo como una nación milenaria.

En el largo paso por esta tierra, nuestros antepasados desarrollaron un complejo sistema de normas y principios éticos y morales, al que llamaron *Asmapun*. Bajo este sistema, construyeron un ordenamiento que nos permitió vivir y desarrollarnos como una sociedad, la que fue capaz de crear un idioma, una cosmovisión, una economía y una estructura que contenía las relaciones sociales, políticas y administrativas de nuestras familias y comunidades.

Sin embargo, en nuestra historia reciente, tuvimos que hacer frente al genocidio y el sometimiento del imperio español por más de 200 años, logrando con ellos, finalmente, el acuerdo de Paz de la Canoas en 1793, instrumento de derecho que nos garantizaría la soberanía sobre nuestros territorios. Más tarde, con la instalación del Estado de Chile, debimos hacer frente a un nuevo proceso de colonización y barbarie. En este proceso, fue devastada la naturaleza en nombre del progreso, fuimos despojados de nuestro tejido social y fuimos privados de la facultad de gobernarnos a nosotros mismos.

Nuestra historia de allí en adelante fue de pobreza, abusos, humillaciones, integración forzada y negación de nuestra existencia, derivado de un proceso al que llamaron civilización. Sin embargo, hemos prevalecido gracias a la memoria y la fuerza de nuestros antepasados, que a pesar de todo, nunca permitieron que olvidáramos quiénes somos.

En esta lucha, nuestros *Apo Ülmen*, también llamados caciques en la historia reciente, han cumplido un rol incansable en defensa de nuestros derechos a lo largo de generaciones, ya que en sus hombros recae la responsabilidad de representar a sus territorios. Testigo de ello son los Memoriales que levantaron en conjunto, documentos solemnes en los que

denunciaron los vejámenes sufridos por sus comunidades, demandaron justicia y plasmaron en ellos los anhelos de volver a ser un pueblo libre.

Declaramos, asimismo, la existencia de un deber de reparación por parte del Estado hacia la naturaleza y las naciones originarias, que asegure el resarcimiento del daño causado por sus instituciones y particulares con su aquiescencia, con el fin de reestablecer nuestros plenos derechos y el equilibrio natural que se ha alterado de manera profunda en nuestros territorios.

Además, dejamos de manifiesto que se hace imperativo un reconocimiento de derechos a las naciones originarias, y que este reconocimiento atienda a nuestra diversidad como Williche, a fin de asegurar nuestra autonomía, y nuestro pleno derecho a desarrollarnos como personas y como colectividad. De esta manera, podremos seguir contribuyendo a la riqueza humana y cultural que representan las naciones originarias para el mundo.

## **CAPÍTULO I. Principios**

### **1. Plurinacionalidad**

Este principio debe guiar las relaciones entre las naciones que conformen este nuevo pacto social. En este sentido, se debe concebir, en primer lugar, la existencia de pluralidad de naciones. En segundo lugar, estas naciones deben ser entendidas en igualdad de condiciones, igualdad de potestades y valoradas cada una en su particularidad y diversidad. Esto se debe materializar en cada relación que se establezca, así como en cada situación de toma de decisiones que nos afecte directa o indirectamente.

#### **1.1. Autonomía y Libre Determinación**

Bajo este nuevo paradigma de relaciones entre naciones, demandamos el ejercicio de nuestra autonomía y Libredeterminación, como derecho inalienable de cada nación, para ser considerada como tal. Este derecho lo hemos defendido desde nuestra relación con España, así como en los innumerables Memoriales y Manifiestos que nos han legado nuestros *Apo Ülmen* que nos antecedieron, hecho que reviste para nosotros el enorme deber de reivindicarlo una vez más.

#### **1.2. Sub principios Plurinacionales**

La plurinacionalidad, como principio general, debe asegurar a su vez, sub principios y derechos que deriven de él, como el *pluralismo lingüístico*, o derecho a hablar y desarrollar el propio idioma; *pluralismo jurídico*, como el reconocimiento del derecho e instituciones propias, con facultad de normar, resolver conflictos, y potestades para la toma de decisiones; *pluralismo cultural*, como el derecho a desarrollar y ser valorado en la práctica cultural propia; *pluralismo medicinal*, como el derecho a acceder, practicar y desarrollar la salud propia. Entre otros ejemplos.

## **2. Derechos Colectivos**

Este principio establece que los derechos de las naciones originarias son esencialmente colectivos. Esto quiere decir que se ejercen y se afectan a la colectividad de la nación o la identidad territorial de la nación que se trate.

En este sentido, el ejercicio de deliberar sobre el desarrollo o afectaciones de derechos, corresponde a la colectividad, mediante los mecanismos que establezcamos como idóneos, sin perjuicio de los procesos de consulta, los que han de ser pertinentes, previos, libres, informados y vinculantes.

## **3. Mapun e Itrofilmongen**

Estos principios se basan en la concepción universal que tenemos los mapunche de nuestro entorno, lo que comprende, el caso del *mapun*, todos los espacios existentes, como la tierra, el aire, el subsuelo, el agua; así como todo lo que allí coexiste, reflejado el concepto de *itrofillmangen*, en que se cuentan elementos como las plantas, árboles, aves, animales, e incluso aquellos pertenecientes a una dimensión espiritual.

## **4. Particularidad Territorial**

Esto se orienta a que se entienda que el pueblo mapuche no es homogéneo, sino que en él se distinguen diversas identidades territoriales y sub identidades. Esto se materializa en variantes idiomáticas, espiritualidad diversa y una historia distinta, entre otras.

En este sentido, se deben evitar políticas de homogeneización, ya que estas contribuyen a la pérdida de la riqueza cultural de cada territorio, como ha sucedido en un ámbito de trascendental importancia como la educación intercultural.

## **5. Principio Reparatorio**

Como se ha expuesto, existe un deber de reparar de parte del Estado, tanto para subsanar el daño ambiental, así como con las naciones originarias que aquí existimos.

Así establecido, las medidas se edificarán atendiendo a un objetivo justo esperado. Por el contrario, se debe abandonar la concepción de beneficencia, que ha llevado a una indigna competencia por los escasos recursos que se han destinado a políticas que no reúnen el mérito mínimo para ser consideradas reparatorias.

## **6. Dualidad**

El principio de dualidad se logra observar en todo el sistema espiritual, social y filosófico mapunche, como base del equilibrio que permite nuestra existencia. Sin embargo, cierto es también, que hoy en día este equilibrio se encuentra alterado gravemente y en constante reflexión. En este contexto, las *malgen* han sido quienes han cargado gran parte del peso de una sociedad desigual. No obstante ello, han tenido la fuerza para sacar adelante a sus familias y a sus comunidades.

Hoy en día, constituyen una gran fuerza dirigenal que sostiene nuestras organizaciones. Es por ello que se hace necesario un reconocimiento de su valor en nuestra sociedad, a su labor social, política, económica y patrimonial.

De la misma manera, se hace necesario medidas que les permitan su independencia económica, capacitación y profesionalización, como dejaron de manifiesto las mismas *malgen* en nuestros diferentes *traftün*.

## **7. Kúme Mongen, Buen Vivir**

Desde antiguo, este fue uno de los principios que sustentó el sentido de la vida de nuestros antepasados. A partir de esta concepción filosófica, nuestras relaciones sociales, políticas y económicas tuvieron como propósito asegurarnos una vida próspera. Esto se manifestó en la existencia de espacios de convivencia en que se aseguraba a todos, sin excepción, una familia, un espacio para vivir, una comunidad a la que pertenecer, y las herramientas para un desarrollo material y espiritual pleno.

Al alero de este principio, que es generalizado entre las naciones originarias, podemos encausar y ayudar a dotar de contenido las demandas sociales más sentidas que viene demandando la sociedad, las que ha reunido bajo el concepto de dignidad.

En este sentido, nuestra sociedad mapunche requiere de cuidados especialmente importantes en segmentos como la niñez y la tercera edad. La niñez, en muchos sentidos es vulnerada, desde una educación que le priva de su propia identidad, hasta la violencia policial en la que tienen que crecer en muchas comunidades.

Por otra parte, nuestros adultos mayores, especialmente en contextos rurales, deben sobrellevar sus años sufriendo carencias materiales y hasta el abandono. Esta situación es especialmente de cuidado, ya que gracias a ellos subsistimos y son ellos la fuente primaria de nuestra sabiduría en sus más diversas expresiones, razón por la cual les denominamos *kimche*.

Por tanto, bajo el principio de *kúme mongen*, podremos garantizar a nuestros niños, niñas, adolescentes, *chemche* y *fücha* una vida protegida, feliz y digna.

## **CAPÍTULO II. Demandas Territoriales**

### **1. Autonomía, Jurisdicción, Administración, Política, Legislación y Diplomacia**

#### **1.1. Reconocimiento Cacicados Williche**

Históricamente el territorio Williche se ha organizado socialmente en torno a la estructura de los Cacicados. Estos están encabezados por un *Apo ülmen* o cacique general, quien ejerce funciones políticas, administrativas, normativas, jurídicas y diplomáticas. Este tiene bajo su jurisdicción amplios territorios, desde el valle hasta el mar, en el que conviven diversas

comunidades, organizadas en un *Ayllarewe*. A su vez, estos *Ayllarewe* conforman una estructura mayor, un *Futalmapu* y el Butahuillimapu o Grandes Tierras del Sur.

Esta identidad territorial tiene presencia históricamente desde el sur del río Toltén hasta Magallanes, aproximadamente. Fue en estos territorios donde se construyó, a través de este orden social, las relaciones con la Corona Española y más tarde con el Estado de Chile, siendo reconocidos por ambas entidades, mediante la autoridad de los Apo Ülmen o Caciques.

En el último siglo, estas expresiones de organización tradicional han tenido como lugar las provincias del Ranco, Osorno y Chiloé. Desde estos territorios se llevaron adelante grandes encuentros de trabajo conjunto, en lo que llegó a ser la Junta General de Caciques del Butahuillimapu.

Actualmente, los Cacicados tienen reconocimiento legal, como sistema tradicional de representación williche, en el artículo 61 de Ley Indígena 19.253, por lo que se demanda robustecer este reconocimiento a constitucional.

## **1.2. Potestades Políticas, Administrativas, Jurídicas, Legislativas y Diplomáticas**

Como autoridades generales williche, se demanda que estos tengan potestades políticas, administrativas, jurídicas, legislativas y diplomáticas, es decir, que gocen de poder decisorio sobre asuntos que sean de interés directo e indirecto para sus comunidades; facultades para gobernar y administrar los territorios bajo su jurisdicción, reconociendo el sistema normativo o derecho consuetudinario; iniciativa legislativa; y la facultad de ejercer funciones diplomáticas en el ámbito nacional e internacional.

## **2. Reconocimiento Cultural**

Bajo el Principio Reparatorio como deber estatal, se demandan garantías que aseguren la recuperación, fortalecimiento y desarrollo de elementos culturales que han sido fuertemente debilitados y otros al borde de su extinción, derivado del proceso de colonización, evangelización, políticas de aculturación y asimilación.

Entre estos elementos se cuentan de modo ejemplar:

### **2.1. Idioma**

Como todos los idiomas, el idioma mapunche sustenta parte fundamental de nuestro sistema de conocimiento, allí se encuentra contenida la sabiduría acumulada desde tiempos inmemoriales por nuestros antepasados. Allí está la fuente filosófica y científica, que nos permiten el ejercicio reflexivo y práctico para proyectarnos como sociedad mapunche y por qué no, como un aporte a la sociedad general.

Sin embargo, hoy nuestros idiomas se encuentran en un estado crítico, y los esfuerzos que se han hecho para revertir su inminente extinción no han traído los resultados esperados.



Estudios han revelado que mueren más hablantes nativos de los que nacen, por lo que estamos en una situación límite.

El Tse Súngun, por su parte, como variante williche, se encuentra en un estado aún más crítico, siendo su último reducto un puñado de sabios de avanzada edad. Por tanto, es urgente el reconocimiento de los idiomas originarios, y un fuerte compromiso hacia su protección y recuperación.

## **2.2. Educación**

Se hace necesario una reforma educacional en todos sus niveles, Pre Básica, Básica, Media y Superior con mirada plurinacional. Esta debe orientarse a dar cuenta de la realidad cultural, social y política de las naciones en toda su diversidad; así como de subsanar el daño provocado por las políticas educativas de asimilación y los diseños curriculares en las últimas décadas.

El diseño e implementación de estas nuevas maneras de abordar una educación integral, respetuosa y concordante con estándares de desarrollo digno, debe contener los conocimientos de las Naciones Originarias, y espacios de real reconocimiento para nuestros *kimche* y *kimeltujo* al momento de implementarlos.

Estas medidas son de enorme relevancia, para no seguir perpetuando el negacionismo e invisibilización, que son la fuente del racismo y las doctrinas de odio que han marcado a la sociedad por generaciones.

## **2.3. Salud**

La salud propia mapunche debe ser un derecho. Esto significa, garantizar el acceso a ella, ya sea como tratamiento principal o complementario a la medicina occidental. De esto se deriva un reconocimiento a nuestros *kimche* o sabios y sabias, quienes son los guardianes de este conocimiento y ejercen los diversos roles que conforma nuestro sistema medicinal.

Asimismo, se deriva un deber de proteger la fuente de la medicina mapunche, así como asegurar el acceso a ella, la cual se encuentra principalmente en la flora nativa y lugares de relevancia espiritual.

## **2.4. Protección Patrimonial**

El patrimonio material e inmaterial de las naciones originarias, debe gozar de protección constitucional y legal en el marco normativo nacional. De la misma manera, de debe propender a una regulación internacional a nivel de Tratados. Esto debido a las constantes transgresiones, apropiación y usufructo de nuestros conocimientos, expresiones artísticas, culturales, espirituales y, en general, de la producción intelectual tanto individual como colectiva.

Esto ha afectado gravemente a las naciones originarias, aquí y en el mundo, trayendo consigo efectos sobre las economías locales y la consiguiente desaparición de oficios ancestrales por no poder competir con la gran industria manufacturera, especialmente transnacional.

## **2.5. Resguardo y desarrollo del conocimiento**

De acuerdo a lo expuesto, se hace necesario una institución autónoma que tenga por misión ayudar al resguardo, estudio y desarrollo de nuestro conocimiento, que como se ha visto, abarca materias extensas como las artes, lingüística, medicina, historia, literatura, derecho, ciencia y filosofía.

## **CAPÍTULO III. Derecho del Territorio y la Naturaleza**

En la actualidad, en todo el mundo se levantan voces que buscan manifestar la enorme preocupación en torno a lo que se ha llamado Emergencia Ambiental y Cambio Climático, como un problema que amenaza la sobrevivencia humana y el entorno natural que ha sostenido la vida en el planeta.

Esta preocupación no es nueva para las naciones originarias. Desde la invasión a nuestro continente, hemos visto como occidente destruyó la biodiversidad de nuestros territorios, motivados por la codicia y en pos de enriquecer las metrópolis europeas de donde vinieron.

Más tarde, en los siglos XVIII y XIX, el naciente estado de Chile arremetió quemando y talando inmensas extensiones de tierra para asentar a sus criollos y colonos, a los que luego repartió nuestras tierras. Allí se conformó el sistema del latifundio agrícola y ganadero, del que derivó una casta con amplio poder económico y político, con capacidad para actuar impunemente y corromper todas las instituciones del estado. Este fue el sistema que terminó por someter a nuestras familias a la categoría de inquilinos, cuya memoria nos recuerda los más indecibles despojos, matanzas, abusos y humillaciones.

Ya en pleno siglo XX y XXI, se sumó la industria forestal, pesquera, piscícola y frutícola. A lo que se suma en la actualidad la amenaza minera. Este conjunto de actividades económicas, han explotado los recursos naturales hasta niveles críticos, siendo la escasez y la contaminación del agua, lo más preocupante para la siembra familiar y el consumo humano.

En este sentido, se hace imperativo reestructurar las matrices económicas y pensar en un modelo que haga posible una vida en armonía con el entorno natural, estableciendo estándares de protección y desarrollo acordes a la emergencia que nos enfrentamos. Es aquí que las naciones originarias podemos aportar desde nuestros conocimientos, los cuales fueron construidos a partir de la observación y la reflexión, lo que permitió nuestro desarrollo como una sociedad próspera y respetuosa de nuestro entorno.

De acuerdo a lo expuesto, proponemos lo siguiente:

## **1. Naturaleza en General**

La naturaleza, bajo los principios del *mapun e itrofillmongen*, en su conjunto debe gozar de derechos que aseguren una efectiva protección constitucional, legislativa y reglamentaria, que cumpla los estándares establecidos por las naciones originarias y la sociedad general.

## **2. Agua**

El agua, como parte fundamental de nuestro modo de vida, requiere de una protección especial que garantice el buen vivir de todos quienes habitamos en estos espacios.

Es por ello que se hace urgente derogar el tratamiento constitucional que ha hecho de ella un bien posible de apropiación patrimonial, por parte de quienes han tenido el dinero para comprarla y usufructuar de ella.

En este sentido, y ante la inminente escasez global, se debe establecer el agua como un derecho humano, asegurando con ello el consumo y las actividades económicas familiares, como prioritario.

## **3. Tierra**

Debe establecerse una prohibición expresa del monocultivo forestal. Esta industria ha traído desempleo, pobreza, sequía, contaminación y conflicto a nuestros territorios.

Además, se hace necesario un mandato que vaya en concordancia con el principio reparatorio a los espacios naturales y asegure futuras políticas de reforestación de especies nativas y recuperación de los suelos desertificados.

Debe establecerse un límite y una restructuración a la acumulación de tierras por parte de particulares y empresas, que permita vivir en igualdad de condiciones.

## **4. Tierras indígenas**

Se debe garantizar la efectiva protección de las tierras indígenas. Esto quiere decir, que las regulaciones legales eviten los abusos que permite la legislación civil de hoy en día, como los arriendos a 99 años, o ventas irregulares que se encuentran débilmente prohibidas.

## **5. Subsuelo**

Se debe establecer un derecho de protección de las naciones originarias sobre el subsuelo, para de esta manera, salvaguardar las reservas de agua y evitar el desastre ambiental que significan, por ejemplo, la industria minera y frutícola que amenaza nuestros territorios.

## **6. Cuerpos de Agua**

Siguiendo el principio de *Mapun*, el mar, los lagos y los ríos, han sido espacios de refugio espiritual y fuente de alimento por generaciones, por lo que es necesario establecer garantías que permitan proteger estos espacios; así como hacer sostenible la pesca familiar

y el adecuado manejo de sus recursos, evitando la destrucción, el saqueo y la contaminación irresponsable. Además, se hace necesario políticas de reparación en los espacios marinos, como estuarios y lagos, que han sido contaminados y alterados gravemente por la industria piscícola.

## **7. Lawen**

La flora nativa constituye la base de nuestro sistema medicinal. Esta debe gozar de una protección que permita, en primer lugar, su recuperación en extensos territorios en que ha sido devastado; en segundo lugar, políticas que permitan su conservación; y en tercer lugar, políticas que permitan el acceso libre a ella y eviten la constitución de propiedad privada sobre ellas, como el uso de patentes.

## **CAPÍTULO IV. Desarrollo**

Es deber del estado, guiado por el principio de reparación, asegurar el desarrollo en todos los ámbitos en que fuimos limitados. Han sido dos siglos en que no fue posible nuestro desarrollo propio, como consecuencia del desarme social, territorial y la pobreza a la que fuimos empujados.

Hoy se hace necesario un desarrollo sostenible, desde los territorios de cara al mundo, la ciencia y las tecnologías, en el que quepa toda nuestra sociedad, desde los niños y niñas, a los ancianos y ancianas, ya sea en los campos, como también en las ciudades.

### **1. Nuevas Generaciones**

Asimismo, se debe impulsar a nuestras futuras generaciones, en los ámbitos que ellos deseen aportar a nuestro desarrollo. Nuestros profesionales han tenido que migrar y abandonar sus lugares de origen por falta de oportunidades, no siendo este el sueño que tuvieron nuestros mayores cuando depositaron sus sueños en las primeras generaciones que pudieron enviar a formarse en una educación profesional. A nuestros jóvenes se les debe dar un lugar en nuestra sociedad, desde donde aporten sus conocimientos a sus comunidades.

### **2. Soberanía Alimentaria**

La pequeña agricultura y ganadería familiar ha sido la fuente económica histórica de nuestras comunidades. Hoy en día, esta forma de producción es materia de interés en las economías desarrolladas, por el valor que reviste como fuente de alimentos sanos, de gran aporte nutricional y medicinal. Por tanto, se hace necesario, en el diseño de las matrices económicas, incorporar este tipo de producción y valorar los conocimientos acumulados inmemorialmente.

Las semillas nativas, en este contexto, constituyen uno de nuestros grandes tesoros patrimoniales, por lo que se debe dar protección y garantizar su libre circulación, como siempre fue a través del *chauki* o intercambio. En el sentido contrario, no es concordante regulaciones que otorguen propiedad privada sobre nuestras semillas, que prohíban o restrinjan su uso consuetudinario.

### **3. Industria**

Se hace necesario fomentar la creación de una industria manufacturera, pertinente y responsable, que provea empleo y valor agregado a nuestro trabajo. Ya no es sostenible una economía basada en la extracción de materias primas. Tenemos la capacidad para sostener una economía basada en el valor del trabajo digno y el desarrollo de nuestras ciencias.

### **4. Energías renovables**

El futuro que dimensionamos, no se hace posible sin pensar en nuevas formas de energías que mueven nuestro mundo. Es así que las energías renovables y no contaminantes, deben ser el estándar para asegurar un buen vivir.

Además, estas deben ser concordantes con el equilibrio y buen vivir de nuestros territorios, por lo que es esencial la participación con carácter decisorio de las comunidades en su diseño e implementación.

## **CAPÍTULO V. Tributos**

### **1. Redistribución Fiscal Territorial**

En el marco de los principios de plurinacionalidad y principio reparatorio, se demanda una política fiscal redistributiva territorial. Esto se traduce en un deber del Estado de retornar a las Naciones Originarias, un porcentaje de los impuestos recaudados en ellas y sus contribuyentes.

### **2. Finalidad y Administración**

Este retorno tributario, en primer lugar, tendrá como fin permitir el necesario funcionamiento orgánico de las Naciones Originarias y sus estructuras de representación. En segundo lugar, impulsar el desarrollo territorial en las áreas que las comunidades determinen pertinentes.

En tanto, la administración de esta redistribución fiscal deberá recaer en sus propias organizaciones tradicionales, debidamente legitimadas y estructuradas, las que tendrán el deber de desarrollar su labor, dando cuenta a sus comunidades, en el tiempo y forma que estas determinen.

## **CAPÍTULO VI. Políticas de Reparación**

### **1. Comisión Justicia y Reparación**

Proponemos la creación de una Comisión de Justicia y Reparación con potestad para llevar adelante políticas de reparación material y moral efectiva a la nación mapunche en todos los ámbitos que sea necesario. De esta Comisión deberán nacer decisiones, políticas públicas e instituciones que materialicen los fines que hemos expuesto en esta Propuesta, y que escapen al ámbito constitucional.

### **2. Restitución territorial**

Mediante un acuerdo con la Nación Mapunche, se debe lograr una política de restitución territorial que satisfaga las demandas territoriales históricas. Con este objeto, se hace necesario la revisión de Títulos de Comisario y de Merced, que representan la Reducción territorial a la que fuimos sometidos, para luego avanzar hacia un reconocimiento sobre los territorios que ancestralmente ocupábamos.

## **CAPÍTULO VII. Consulta**

Bajo el principio de los derechos colectivos, el derecho de participar, ser consultados y que nuestras decisiones resulten vinculantes, debe ser el estándar mínimo en esta nueva relación entre las naciones. Es así que se demanda nuestra participación en cada instancia de decisión sobre todas aquellas materias que nos afecten directa e indirectamente.

En este sentido, se debe materializar un deber constitucional a la consulta y participación de decisiones, así como un mandato para una regulación legal y reglamentaria en el mismo sentido.

## **CAPÍTULO VIII. Congresos**

### **1. Congreso Naciones Originarias**

Entendiendo que nuestra realidad social y representativa es diversa, así como la de las demás Naciones Originarias, proponemos un Congreso de Naciones Originarias, a ratificación de nuestros pares.

Esta propuesta tiene como motivo, el primer lugar, atender a la inmensa diversidad de contextos, como el geográfico, demográfico, histórico, político-social, entre otros. En segundo lugar, debido a la especialidad de materias que son necesarias de tratar, no son

posibles en un congreso general en que siempre vamos a representar una minoría y nuestros esfuerzos por elevar propuestas serían en vano.

En cuanto a su composición, y haciendo uso cada nación de su derecho a la Libre Determinación, serán ellos los que establezcan los mecanismos para su composición.

## **2. Congreso General de Naciones**

Asimismo, se propone un Congreso General de Naciones que reúna a todas las naciones y sus representantes en igualdad de condiciones, y cuyo objetivo será tratar temas que afecten a la generalidad de las naciones.

## **3. Competencias**

Se deberá establecer las materias y competencias de cada Congreso, así como los mecanismos e instituciones para resolver conflictos de competencia, a fin de armonizar ambos organismos de representación.

## **CAPÍTULO IX. Palabras Finales**

Este ha sido el ejercicio que hemos hecho frente al proceso histórico que nos toca afrontar. Hemos tomado principios de nuestro saber ancestral, como el *wiñosuam*, manifestado por nuestros mayores como aquel ejercicio intelectual de reconocer el conocimiento del pasado, y buscar en ello elementos para abordar el presente y el futuro.

Guiados por este elemento filosófico, manifestamos nuestras demandas una vez más, con la esperanza de que esto contribuya a un mejor entendimiento entre las naciones y los pueblos que las integran, así como un futuro sostenible dentro del espacio que nos toca habitar de paso por este mundo.

Suscriben esta Propuesta Constituyente para conocimiento de las y los Convencionales, y como testimonio para las generaciones venideras del Butahuillimapu:

### **Junta de Caciques Provincia de Osorno:**

Don Antonio Alcaful Canquil Apo Ülmen Jurisdicción de Quilacahuín

Don Arturo Camiao Cumilef Apo Ülmen Jurisdicción de San Juan de la Costa

Don Juan Pailalef Casín Apo Ülmen Jurisdicción de Riachuelo – Río Negro

Don Luis Pailapichún Apo Ülmen Jurisdicción de Cuiuco

Consejo de Comunidades de Purranque